

# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO (PIC)

## 1. DATOS DEL CENTRO.

El CEIP “Manuel Clemente” se sitúa en el municipio de Moral de Cva. (Ciudad Real), localidad que cuenta con menos de 6.000 habitantes. De ellos, casi el 50% son mujeres y el otro 50%, hombres.

El ambiente sociocultural del pueblo es el propio de una ciudad agrícola: olivar y viñedo. La industria se basa en los productos derivados de la agricultura, existiendo una fábrica de aceite en plan de cooperativa y varias bodegas de vino, cuyos productos son exportados al mercado nacional.

Respecto al empleo hay que destacar que el número de madres que trabajan ha aumentado considerablemente, aunque sigue siendo el padre, en la mayoría de las familias, la única persona que trabaja. La incorporación de la mujer al mundo laboral está modificando su participación en la vida escolar del centro, puesto que al disponer de menos tiempo su predisposición a participar en actividades extraescolar y del AMPA ha descendido considerablemente.

## 2. REFERENTE NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

### **3. RESPONSABLES.**

La dirección del centro determinará quién o quiénes van a ser responsables en los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del PIC (Comisión de igualdad y convivencia, coordinador del plan...). Su elaboración será asesorada y realizada en colaboración con los profesionales del Equipo de Orientación y Apoyo.

El Equipo Directivo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PIC de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP y el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro y la AMPA.

### **4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

Con el fin de llevar a cabo un diagnóstico de la convivencia en el Centro escolar, en esta fase se han tenido en cuenta el diagnóstico en los tres miembros de la Comunidad Educativa más importantes: profesorado, alumnado y familias.

Así, en relación con el profesorado, hay que señalar que, en general no se han producido problemas graves de convivencia. Así pues, el clima de trabajo en el Centro educativo ha sido adecuado, distendido y colaborativo, tanto en los espacios más formales (claustros de profesores y profesoras, CCP, formación, etc.), como de forma informal (tiempo de recreo, entradas y salidas, etc.). Así pues, las relaciones entre el profesorado han estado basadas en el respeto no protagonizando ningún incidente contrario a la convivencia.

Del mismo modo, en general, las relaciones del profesorado y el alumnado han sido adecuadas, siendo éstos figura de referencia y respeto para el alumnado. No se han

detectado conductas contrarias a la convivencia, ni de forma física ni de forma verbal, entre ambos agentes educativos.

Asimismo, con respecto a las relaciones entre el profesorado y las familias, no se han detectado ningún tipo de conductas contrarias a la convivencia. Los cauces para la coordinación y comunicación han sido a través de la agenda, las tutorías, correo de la junta y de la plataforma colaborativa EducamosCLM.

Hay que señalar que la relación del personal no docente como el ATE, el fisio, la conserje y las profesionales de la limpieza con el resto de la comunidad educativa ha sido apropiado, basando dicha relación interpersonal en el mutuo respeto tanto por las diferentes profesiones como de forma personal.

En relación con el alumnado, a nivel general no se han producido conductas gravemente perjudiciales y contrarias a las normas de convivencia, por lo que se considera que el nivel de convivencia entre el alumnado es adecuado. No obstante, de forma puntual se ha tenido que intervenir en situaciones de conflictos. Por tanto, se ha considerado adecuado trabajar con dichos grupos en materia de resolución de conflictos de forma pacífica, con el fin de que mejoren el trato entre sí.

Proponemos cuestionarios para el autodiagnóstico que se pueden aplicar para tener un diagnóstico inicial:

[http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an\\_2013101112\\_9132009/guia/diagnostico\\_profundizar.html](http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/diagnostico_profundizar.html)

## 5. OBJETIVOS DEL PIC.

Los **objetivos generales** de nuestro PIC son:

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Los **objetivos específicos** que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan y actuaciones previstas son:

- ✚ Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- ✚ Fomentar la implicación de las familias.
- ✚ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Prevenir conflictos.
- ✚ Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- ✚ Incorporar la perspectiva de género en las PPDD y demás documentos programáticos.

## 6. ACTUACIONES DEL PIC.

OBJETIVO	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.	Charlas.	Docentes. Orientadora. Ponentes.	Curso escolar.	Asistencia y autoevaluación.
	Plan de acogida al alumnado nuevo.	Equipo directivo. EOA. Tutores.	Curso escolar.	Memoria final.
	Actividades en el aula de aprendizaje cooperativo.	Docentes.	Curso escolar.	PPDD.

Fomentar la implicación de las familias.	Participación de las familias en diferentes actividades.	Familias.	Todo el curso.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	AMPA	AMPA y claustro.	Todo el curso.	Valoración actividad por parte de los participantes.
Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Cursos de formación.	Responsable de formación y claustro.	Curso escolar.	Resultados.
	Actividades con AMPA y familias.	Comunidad educativa.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Celebrar el Día de la Familia.	Todo el centro. AMPA.	15 mayo.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Salidas y excursiones.	Claustro y alumnado.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los participantes.
Prevenir conflictos.	Charlas.	Docentes. Orientadora. Ponentes.	Curso escolar.	Asistencia y autoevaluación.
	Tutorías sobre resolución de conflictos.	Tutores.	Curso escolar.	Autoevaluación.
Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia en el centro.	Metodología cooperativa.	Alumnado y maestros.	Curso escolar.	Coevaluación y autoevaluación.
Incorporar la perspectiva de género en las PPDD y demás documentos programáticos.	Revisar materiales curriculares.	Claustro.	Inicio curso.	Revisión de materiales y PPDD.
	Revisar documentos programáticos.	Equipo directivo Y claustro.	Inicio y final de curso.	Revisión de documentos programáticos.

	Celebrar el Día de la Mujer.	Todo el centro. AMPA.	8 marzo.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Celebrar el Día de la Paz.	Todo el centro. AMPA.	30 enero.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Actividades en nuestro PLC sobre igualdad y diversidad.	Comisión PLC. Profesorado y alumnado. AMPA.	Todo el curso. Día del libro (23 abril).	Valoración actividades por parte de los participantes.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se designará un responsable para el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia, que se encargarán de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso:

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.

5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

El Equipo Directivo arbitrará procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión en una memoria final. Esta memoria formará parte de la Memoria Final del centro.